

EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAILA
DPTO. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



2013 OTS. 13
FEB.

SABI 3.	IRTEERA
Zk. 126423	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 24 de enero de 2013 en la empresa Laboratorio SAIOTEGI S.A. sita [REDACTED] en el [REDACTED], término municipal de Astigarraga, Gipuzkoa, procedió a la inspección de la instalación radiactiva con los siguientes datos:

Utilización de la instalación: Industrial (Medida de densidad y humedad de suelos).

Categoría: 2ª.

Fecha de autorización de funcionamiento: 9 de noviembre de 2010.

Fecha de Notificación de Puesta en Marcha: 14 de enero de 2011.

Finalidad de la inspección: Control.

La inspección fue recibida por Dª [REDACTED] AS, Supervisora de la instalación radiactiva y D [REDACTED] Director técnico de la empresa titular, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación está situada en e [REDACTED], [REDACTED], en el término municipal de Astigarraga (Gipuzkoa), y dispone de un bunker de almacenamiento que por dimensiones es capaz de albergar cuatro equipos de medida de densidad y humedad de suelos.
- La instalación posee el siguiente equipo y material radiactivo:
 - Equipo medidor de densidad y humedad de suelos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie 30005, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 con n/s CZ2009 de 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal al 1 de febrero de 2010 y otra de Am-241/Be n/s 111/10 de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad nominal en fecha 11 de enero de 2010.
- El equipo medidor ha sido revisado por [REDACTED] para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica, incluyendo verificación de la hermeticidad de las fuentes radiactivas, en fechas 8 de agosto de 2012 y 10 de enero de 2013.
- El titular dispone de manual de operación del equipo en castellano, el cual incluye su programa de mantenimiento.
- Saiotegi, S.A. tiene compromiso escrito de [REDACTED] para la retirada de las fuentes radiactivas una vez estas estén fuera de uso.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 71.378, calibrado en origen el 16 de noviembre de 2010 y puesto en servicio el 10 de enero de 2011, según anotación por el titular.
- El detector ha sido verificado internamente en la instalación por un operador en fechas 11 de enero y 13 de julio de 2012, y 16 de enero de 2013.
- El titular tiene establecido para su detector de radiación un programa con calibraciones bienales y verificaciones semestrales.



- El 18 de diciembre de 2012 Saiotegi ha solicitado la calibración de su detector al [REDACTED] de la [REDACTED]; con fecha 8 de enero de 2013 el [REDACTED] contesta dando fecha para tal calibración a partir del 28 de enero. Manifiestan que en dicha fecha enviarán el detector a calibrar.
- Dirige el funcionamiento de la instalación radiactiva D^a [REDACTED], titular de licencia de supervisora en el campo de medida de densidad y humedad de suelos válida hasta el año 2015.
- Manejan los equipos radiactivos D. [REDACTED] y D. [REDACTED] [REDACTED] titulares también de sendas licencias de operador en el mismo campo válidas hasta el año 2016.
- Los tres trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes están clasificados como trabajadores de tipo A.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros personales termoluminiscentes asignados nominalmente a los trabajadores expuestos y leídos mensualmente por el [REDACTED]
- Están disponibles los historiales dosimétricos actualizados hasta diciembre de 2011. Presentan valores iguales a cero tanto para el año 2011 como para el 2012.
- Para los tres trabajadores expuestos ha sido realizada vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes por la entidad [REDACTED] y con resultado de Apto; las fechas han sido 19 de marzo de 2012 para la supervisora y, 5 y 7 de marzo de 2012 para los operadores, según certificados mostrados a la inspección.
- El Procedimiento de Operación de la instalación y su Plan de Emergencia fueron entregados a los tres trabajadores expuestos el 31 de diciembre de 2010 según justificantes; se manifiesta que el personal de la instalación conoce y cumple lo contenido en dichos documentos, pero no se ha impartido formación de recuerdo sobre ellos.
- La instalación dispone de dos diarios de operación. Uno de ellos es de uso general para la instalación y en él se anotan: recepción del equipo, revisiones por [REDACTED] concesión de licencias, vigilancia radiológica del recinto de almacenamiento, verificaciones internas del radiómetro e informes dosimétricos anuales. El otro está asignado al equipo y en él se anotan sus usos (fecha, lugar de desplazamiento, operador).



- Se dispone de seguro para cubrir la responsabilidad civil de las actividades de transporte de material radiactivo con la Compañía [REDACTED], nº de póliza [REDACTED] y cobertura hasta el uno de enero de 2014.
- Se manifiesta a la inspección que el transporte del equipo radiactivo se suele efectuar mediante vehículos (tres) propiedad de la empresa.
- Para señalar los vehículos Saiotegi, S.A. dispone de varios juegos de señales cada uno de ellos compuesto por dos placas naranja con el código UN 3332 y tres rótulos romboidales de categoría 7 y clase II amarilla. Se manifiesta que en el transporte del equipo éste siempre se acompaña de una carta de porte.
- Se dispone también de material para señalización: cinta, dos emisores de destellos, dos picas para sujeción, señal magnética de zona vigilada y trípode para la misma.
- Saiotegi, S.A. tiene contratado con [REDACTED] el servicio de un consejero de seguridad para el transporte por carretera de los equipos radiactivos, según comunicación firmada por [REDACTED] el 9 de diciembre de 2010 y prestado por D [REDACTED] [REDACTED]:
- El 25 de noviembre de 2010 los tres trabajadores de la empresa habilitados para el trabajo con los equipos recibieron un curso de dos horas de duración sobre el transporte por carretera de materiales radiactivos, según certificado expedido por el Consejero de Seguridad.
- En las dependencias de Saiotegi existe un recinto de almacenamiento con paredes y techo de hormigón y puerta de acero, rellena con mortero según se manifiesta. Dicho recinto tiene dimensiones suficientes para albergar cuatro equipos medidores de densidad y humedad de suelos.
- Con frecuencia semestral, personal con licencia realiza una verificación de los niveles de radiación en torno al recinto de almacenamiento; las últimas han sido realizadas en fechas 13 de julio de 2012 y 16 de enero de 2013, según registro mostrado a la inspección.
- El recinto para almacenar los equipos está clasificado según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa y señalizado de acuerdo con la norma UNE 73.302. El exterior del búnker está considerado como zona de libre acceso.
- En la dependencia que alberga al búnker existen extintores contra incendios.



- El control del equipo en su almacenamiento queda garantizado por cerraduras con llave y otros sistemas.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis los valores detectados fueron los siguientes:
 - Con el equipo radiactivo dentro del búnker, colocado con el lado de la fuente hacia el interior del búnker:
 - 0,10 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared izquierda del búnker.
 - 0,10 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared derecha.
 - 0,80 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el centro de la puerta del búnker.
 - 0,8 $\mu\text{Sv/h}$ a 50 cm de la manilla de la puerta del búnker.
 - 0,35 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de la puerta del búnker.
 - 1,1 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta, esquina superior derecha.
 - 1,6 $\mu\text{Sv/h}$ en la esquina superior izquierda.
 - 0,8 $\mu\text{Sv/h}$ en la esquina inferior izquierda.
 - 1,6 $\mu\text{Sv/h}$ estando la puerta abierta, en su centro.
 - 1,4 $\mu\text{Sv/h}$ estando la puerta abierta, parte inferior.



DESVIACIONES

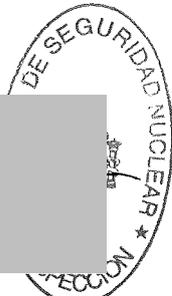
1. No se ha impartido al personal expuesto formación de refresco sobre el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación, tal y como establece la cláusula nº 18 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológicas incluidas en la resolución de 9 de noviembre de 2010 de la Directora de Administración y Seguridad Industrial que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010 y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 31 de enero de 2013.


Fdo. 
Inspector de Instalaciones Radiactivas



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- * EL 31 DE ENERO DE 2013 SE IMPARTIÓ FORMACIÓN DE REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN AL PERSONAL EXPUESTO, ADJUNTO JUSTIFICANTE.
- * EL 24 DE ENERO DE 2013 SE ENVIÓ EL MONITOR DE RADIACIÓN A CALIBRAR AL 

En Donostia, a 8 de Febrero de 2012.

Fdo.: ... 

Cargo... SUPERVISORA DE IRR

DILIGENCIA

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/03/IRA/3074/13 correspondiente a la inspección realizada el día 24 de enero de 2013 a la instalación radiactiva para medida de densidad y humedad de suelos de la cual es titular SAIOTEGI S.A. y sita en el [REDACTED] en Astigarraga, Gipuzkoa, la supervisora informa sobre el envío del monitor a calibrar y la formación de refresco sobre el plan de emergencia y procedimiento de operación, adjuntado hoja de firmas como justificante.

La hoja de firmas enviada junto con el acta tramitada solventa la desviación reflejada en acta..

En Vitoria-Gasteiz, el 5 de marzo de 2013.

Fdo: [REDACTED]

[REDACTED] rb [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas